



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 109 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 20 MAY 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 096-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 081-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, mediante Decreto Supremo N°111-2021-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem i del literal 26.1 del artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N°111-2021-EF de fecha 20 de mayo del presente año, precisa que: 1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 23 183 412,00 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los Gobiernos Regionales, para financiar la continuidad del proceso de nombramiento de hasta el 40% del personal de la salud que resultaron aptos durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957, con cargo a los recursos del Ministerio de Salud, a los que se refiere el literal b) del numeral 32.1 del artículo 32 de la Ley N° 31084;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín se efectúa una incorporación de transferencia de partidas hasta por la suma total de S/ 1'



- GRJ	
EXP. Nº	4825099
EXP. Nº	3329844



Gobierno Regional Junín



968,769.00 soles (Un Millón Novecientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 00/100 soles), para financiar la continuidad del proceso de nombramiento de hasta el 40% del personal de la salud que resultaron aptos durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957, con cargo a los recursos del Ministerio de Salud, a los que se refiere el literal b) del numeral 32.1 del artículo 32 de la Ley N° 31084;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°111-2021-EF, por un monto de S/ 1' 968,769.00 soles (Un Millón Novecientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DR. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ANEXO
INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DS N°111-2021-EF
RER N° 109-2021-GR-JUNIN/GR

PLIEGO 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FTE. FTO. RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividades	Categoría de Gasto	400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAJUA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	409 RED DE SALUD PICHANAKI	410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES		T. Trans. Genérica del Gasto	133,144.00	188,089.00	204,375.00	105,087.00	135,141.00	231,995.00	226,504.00	68,435.00	352,565.00	31,446.00	209,693.00	82,295.00	1,968,769.00
	3999999 SIN PRODUCTO															
	5000005		GESTION DE RECURSOS HUMANOS													
			5 GASTOS CORRIENTES	133,144.00	188,089.00	204,375.00	105,087.00	135,141.00	231,995.00	226,504.00	68,435.00	352,565.00	31,446.00	209,693.00	82,295.00	1,968,769.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	133,144.00	188,089.00	204,375.00	105,087.00	135,141.00	231,995.00	226,504.00	68,435.00	352,565.00	31,446.00	209,693.00	82,295.00	1,968,769.00
			TOTAL													

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	133,144.00	188,089.00	204,375.00	105,087.00	135,141.00	231,995.00	226,504.00	68,435.00	352,565.00	31,446.00	209,693.00	82,295.00	1,968,769.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	133,144.00	188,089.00	204,375.00	105,087.00	135,141.00	231,995.00	226,504.00	68,435.00	352,565.00	31,446.00	209,693.00	82,295.00	1,968,769.00
TOTAL													

